

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2675116

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RENGÓ

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

INMOBILIARIA BAKER CUATRO SpA, RUT 77.765.065-3 representada por el Sr. Andrés Larraín Correa, RUT N° 10.680.023-5, chileno, domiciliados para estos efectos en Avda. Las Condes N° 9460 Of. 702 comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicita en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal Población y su derivado conocido como canal Toma El Molino, ubicados en la comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La empresa es titular del proyecto habitacional denominado "Conjunto Residencial Los Molinos". Este proyecto se ubica aproximadamente a 0.6 km al noroeste de la Plaza de Armas de Rengo y se puede acceder desde Rancagua por medio de la Carretera Panamericana Sur, en dirección al sur y luego al Este en dirección a calle Ernesto Riquelme.

La ubicación de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial en coordenadas UTM referidas al Datum WGS84 Huso 19S, definidas en metros, son las siguientes:

- Abovedamiento Canal Toma El Molino
Inicio Norte: 6.191.577 Este: 328.638
Fin Norte: 6.191.581 Este: 328.554
- Atraveso vehicular Canal Toma El Molino
Inicio Norte: 6.191.598 Este: 328.599 Fin Norte: 6.191.604 Este: 328.580
- Refuerzo de colector en tramo Canal Población
Inicio Norte: 6.191.273 Este: 328.501
Fin Norte: 6.191.295 Este: 328.457
- Cruces de abovedamiento con redes de urbanización Canal Toma El Molino
Agua Potable Norte: 6.191.603 Este: 328.583

A partir del análisis ambiental efectuado, se concluye que debido a las características del proyecto y en virtud del DS 40 del RSEIA (2012) y la Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994), el proyecto no requiere someterse a evaluación ambiental.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación de la Directora Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región de O'Higgins, ubicada en C. Cuevas N° 530, piso 2, comuna de Rancagua.

CVE 2675116

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl